

	<b>CONCEPTO DE NORMAS URBANÍSTICAS</b>	<b>Código:</b> ME-GPI-P-015
	<b>GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión:</b> 2
	<b>MACROPROCESO ESTRATÉGICO</b>	Página 1 de 3

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>	
<b>Versión</b>	<b>Descripción de la modificación</b>
1. 21/06/2019	Adopción del <b>procedimiento de Concepto de Normas Urbanísticas</b> mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.
2. 03/11/2020	Adopción del <b>procedimiento de Concepto de Normas Urbanísticas</b> mediante Resolución 942 del 03 de noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
<b>NOMBRE:</b> MARTHA GÓNGORA <b>CARGO:</b> LÍDER CONTROL URBANO <b>FECHA:</b> 30/10/2021 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	<b>NOMBRE:</b> RICARDO LLINÁS CASTAÑEDA <b>CARGO:</b> SECRETARIO DE PLANEACIÓN. <b>FECHA:</b> 30/10/2021 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	<b>NOMBRE:</b> KAROL FUENTES SANGREGORIO <b>CARGO:</b> JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN <b>FECHA:</b> 25/11/2021 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO
	<b>NOMBRE:</b> ELKIN BOLAÑO ORTIZ <b>CARGO:</b> P.U. OFICINA SIG <b>FECHA:</b> 15/11/2021 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	

<b>RESPONSABLES LÍDERES</b>	Secretario de Planeación, Líder Prospectiva Urbana.
-----------------------------	---

<b>OBJETIVO</b>	Expedir concepto sobre las normas urbanísticas y demás vigentes aplicables a un predio que va a ser construido o intervenido.
-----------------	---

<b>ALCANCE</b>	Aplica desde la radicación de la solicitud adjuntando los requisitos necesarios y finaliza con la expedición concepto de normas urbanísticas en la Secretaría de Planeación Distrital.
----------------	--

	<b>CONCEPTO DE NORMAS URBANÍSTICAS</b>	<b>Código:</b> ME-GPI-P-015
	<b>GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión:</b> 2
	<b>MACROPROCESO ESTRATÉGICO</b>	Página 2 de 3

<b>BASE LEGAL</b>	Decreto 1469 de 2010, (Artículos 51 Numeral 3, 52 Numeral 6). Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones.
	Ley 232 de 1995, (Artículo 2 Literal a). Por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales
	Ley 388 de 1997, Artículo 15
	Ley 902 de 2004, Artículo 1
	Decreto Nacional 1469 de 2010, Artículo 51 numeral 2, 52 numeral 6
Plan de Ordenamiento Territorial – POT	

<b>DEFINICIONES</b>
Norma Urbanística: Es el dictamen sobre las normas urbanísticas y demás vigentes aplicables a un predio que va a ser construido o intervenido.
Intervención: es la acción de supervisar una actividad de una autoridad.

<b>LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:</b>
Radicar solicitud de forma física o a través del correo electrónico institucional de la Secretaría de Planeación, o de forma física en la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía de Santa Marta, a la solicitud se le anexan los siguientes documentos:
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificado de Tradición y Libertad</li> <li>✓ Carta Catastral en caso de un predio rural</li> </ul>



	<b>CONCEPTO DE NORMAS URBANÍSTICAS</b>	<b>Código:</b> ME-GPI-P-015
	<b>GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión:</b> 2
	<b>MACROPROCESO ESTRATÉGICO</b>	Página 3 de 3

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Se recibe radicado el formato de solicitud diligenciado por el ciudadano con los anexos documentales según requisitos exigidos.	Secretaría General/Archivo y Correspondencia.	Técnico Operativo	Formato Solicitud/ Registro Radicado
2	Se remite a el área de Control Urbano para la revisión de soportes de la solicitud y verificación de Usos.	Secretaría de Planeación/ Control Urbano	Técnico Operativo	Registro Radicado
3	Si todo se encuentra en regla, se procede a proyectar el concepto pertinente, y se expide el registro documental del concepto para firma.	Secretaría de Planeación/ Control Urbano	Profesional Universitario	Concepto
4	Recibir conceptos de aprobación o negación de norma urbanística, de ser aprobados se remiten al Secretario de Planeación para respuesta al solicitante.	Secretaría de Planeación	Profesional Universitario	Certificado, Concepto negación.
5	Revisar el concepto, si este es aprobado se firma de lo contrario se regresa al área para correcciones.	Secretaría de Planeación	Profesional Especializado	Concepto
6	Una vez elaborado y firmado se envía al petionario a través de correo electrónico, quedando el registro documental física y electrónicamente.	Secretaría de Planeación	Auxiliar Administrativo	Radicado de salida

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Plan de Ordenamiento Territorial	